



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO No.: 18911

TIPO: ENTREGA A PLAZO	RUEDA No.: 3168	OPERACION: 006
FECHA: 21 de noviembre 2013		
PRODUCTO: ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS CANALES		
CANTIDAD: 4	UNIDAD: UNIDADES	ORIGEN: Nacional o Importado
COSECHA: N/A		
CALIDAD: Según Anexo		
PRECIO POR UNIDAD: \$ 2,475.000000	MONTO DEL CONTRATO: \$	9,900.00
FORMA DE PAGO: CREDITO	VENCIMIENTO: 60 DIAS CALENDARIO.	
GARANTIA:		
LUGAR DE ENTREGA :		
INSTITUCION :	MINISTERIO DE SALUD	
DIRECCION :	Según anexo de contrato	
FECHA DE ENTREGA :	DEL 22/11/2013 AL 19/02/2014	
FORMA DE ENTREGA :		
VOLUMEN DE ENTREGA :		
LIQUIDACION PREVIA		
CONCEPTO	PUESTO COMPRADOR	PUESTO VENDEDOR
VALOR NEGOCIADO	\$ 9,900.00	
COMISION BOLSA	\$ 49.50	\$ 49.50
IVA COMISION	\$ 6.44	\$ 6.44
IVA S/VALOR NEG.	\$ 1,287.00	
TOTAL	\$ 11,242.94	\$ 55.94
OBSERVACIONES:		

Precios y Montos en US\$

PUESTO COMPRADOR No. 00011

ASEBURSA, S.A.

AGTE.BOLSA: Nuria María Imbers Gámez

No. CREDENCIAL: 50

PUESTO VENDEDOR No. 00006

NEAGRO, S.A.

AGTE.BOLSA: Walter Alejandro Oljvarés León

No. CREDENCIAL: 57

DIRECTOR DE CORRO

Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Licandro Majano Aguilar

LOS FIRMANTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON: LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y CON EL REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

REPORT

DATE

BY

FOR

PROJECT

NO.

REV.

ISSUE

DATE

BY

FOR

PROJECT



SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO HOSPITALRIO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VETERANO (A) DE GUERRA
Cantidad	Según anexo
Especificaciones Técnicas	Según anexo
Calidad	Según anexo
Origen	Importados o nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha: Según Anexo. Volumen: Según cuadro. Horario: 7:30 am-3:30 pm. El horario ingreso a bodega será hasta las 12:00 pm. Lugar de entrega: Según Anexo
Forma de facturación	Según Anexo
Documentación requerida para toda entrega	Según Anexo
Garantías	1. Garantía de Cumplimiento de Contrato 10%+ IVA 2. Garantía de Fabrica Según Anexo Garantía de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato serán conforme a los establecido en la Ley, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago	Según anexo Se recibirá documentación de cobra hasta el 20 de cada mes. En diciembre la última fecha de recepción de documentos de cobro es el 5 de dicho mes.
Otras condiciones	1. No podrán ofertar sociedades o personas naturales inhabilitadas e incapacitadas publicadas por la UNAC del Ministerio de Hacienda (Art. 158 LACAP). Consultar listado en www.comprasal.gob.sv . No podrán oferta las sociedades o personas naturales reguladas por los Arts. 25 y 26 de la LACAP. 2. Posterior al cierre del contrato se notificará la información del administrador del contrato, encargado de recepción y la dirección del lugar de entrega. 3. Los Catálogos y Formulario de Oferta forman parte integral del contrato. El Puesto Vendedor, deberá anexar una copia al contrato. 4. Se podrá incrementar el contrato hasta un 30%. 5. Si el último día de entrega fuese asueto o feriado legal, esta se realizará el día siguiente hábil.
Fondos	Fondo General
Vigencia del contrato	Hasta el vencimiento de la garantía contra desperfectos de fábrica.

1. INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MÉDICO REQUERIDOS.

Se requiere la adquisición de los siguientes instrumentos y equipamientos médicos:

EQUIPO MÉDICO				
ÍTEM	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U.M.	CANTIDAD
				SOLICITADA
3	60302195	ELECTROCARDÍOGRAFO DE SEIS CANALES	C/U	4

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DETALLADOS EN LA TABLA ANTERIOR SE DESCRIBEN EN LOS CUADROS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El suministro contratado deberá ser entregado a entera satisfacción de los Administradores de Contrato y especialista del área a donde va asignado el equipo, además para los ítems que según las especificaciones técnicas lo indiquen, se instalaran y deberán entregarse funcionando, calibrados y listos para su utilización.



2. DOCUMENTOS A PRESENTAR TRES DIAS HABILIS POSTERIORES AL CIERRE DE CONTRATOS.

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados en original y copia al Puesto de Bolsa comprador quien posterior al cierre de los contratos se los entregará el original a la persona designada por el comprador.

- 2.1 Detalle de marca, modelo y origen de los equipo contratados
- 2.2 Presentar carta firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a brindar **Garantía contra Desperfectos de Fabricación** por el periodo establecido en los cuadros de especificaciones técnicas de cada ítem, dicha garantía surtirá efecto a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- 2.3 Para garantizar la entrega de equipo nuevo (no reconstruido, no reparado, etc.), los suministrantes que cierren contratos, deberán de presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, en la cual manifiesten que los equipos suministrados son totalmente nuevos.
- 2.4 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en la que se compromete a cambiar o sustituir el equipo que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de TREINTA (30) días calendario después de la comunicación que haga el comprador; así mismo el compromiso de mantener y suministrar durante el periodo de garantía la existencia de repuestos comunes e insumos en plaza de los equipos contratados.
- 2.5 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo, durante el periodo de garantía, anexando los currículum vitae en donde se compruebe la capacidad técnica sobre el modelo ofertado o en su defecto presentar carta compromiso de capacitar al personal asignado en el modelo ofertado, para todos los equipos a excepción del ítem 6.
- 2.6 Presentar nota firmada por el Representante Legal del suministrante, donde se comprometen a dar Mantenimiento Preventivo y Correctivo, durante la vigencia de la garantía según se especifica para cada ítem, así como brindar los Manuales de servicio, mantenimiento y uso de los equipos preferiblemente en idioma castellano o en ingles con compromiso de traducirlo al idioma castellano en un plazo de treinta días calendario.
- 2.7 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos contratados.
- 2.8 Nota especificando el mecanismo para reportar fallas y solicitar soporte técnico en un plazo no mayor a 24 horas (en caso que el suministrante no cumpliere con lo anterior se tendrá que sujetar a las disposiciones del contratante), estimando un tiempo máximo de 30 días calendarios para realizar cualquier tipo de reparación, a partir de la fecha de reportada la falla.

Las empresas deberán tomar en cuenta que de resultar contratados, no se aceptaran cambios en la marca de los equipos ofertados, ni especificaciones técnicas de los productos contratados, a menos que esto último sea en beneficio del Comprador.

3. LUGAR, PLAZO, FORMA RECEPCIÓN REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

- LUGAR:** Según cuadro de lugares de entrega.
- PLAZO:** Los equipos deberán ser entregados e instalados en un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente al cierre de contrato. Si el último día en que debe hacerse la entrega fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.
- FORMA:** Los equipos médicos deberán ser entregados según cuadro de especificaciones técnicas, la entrega deberá ser coordinada con el Administrador de Contrato y el Encargado de la Recepción del establecimiento respectivo.
- PRORROGAS:** Según lo regulado por BOLPROS.

4. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

Los siguientes datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados en un lugar visible. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los equipos deberán estar empacados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento, distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

7.1 EMPAQUES PRIMARIOS

Cada equipo deberá tener una identificación plastificada sujeta firmemente a la carcasa, visible, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:

- Número de ítem
- Código del Producto
- Número de contrato.
- Nombre del Proveedor o Suministrante.
- Número Telefónico de Soporte Técnico para reportar fallas.

5. INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS.

Al existir incumplimiento en la Entrega, el comprador hará del conocimiento del Puesto de Bolas Comprador en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha máxima de entrega. La notificación deberá hacerse por escrito y presentada al Puesto de Bolsa Comprador antes de las doce horas, para que este ejecute los efectos consiguientes.

6. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA Y TRÁMITE DE PAGO.

PARA ENTREGA:

1. Original y 2 Fotocopias de Orden de Entrega emitida por BOLPROS. (Nombre, firma y sello del Encargado de Recepción (guardalmacén o delegado para tales efectos)
2. Original y 8 Fotocopias de Nota de Remisión emitida por el vendedor (Nombre, firma y sello del Encargado de Recepción (guardalmacén o delegado para tales efectos)).
3. Original y 2 Fotocopias de Nota con el detalle del equipo a entregar con la siguiente información: Numero de Contrato, Numero de Orden de Entrega, Ítem, Código, Descripción del Equipo según contrato, Marca, Modelo, Series (cuando aplique) y cualquier otra información que permita identificar el producto.
4. Original y 2 Copias de Nota con la información del contacto para reportar fallas o soporte técnico (No. de teléfono, correo electrónico y nombre del contacto).
5. 1 Copia del contrato y/o adendas, para cada entrega que se realice.
6. Documentación según "INFORMACION TECNICA REQUERIDA" de los cuadros de Especificaciones Técnicas.

TRÁMITE DE PAGO

1. Comprobante de Crédito Fiscal Original y triplicado, deberá incluir el código de cliente de su representado para la emisión del Comprobante de Retención.
2. Original y 3 copias de nota de Remisión emitida por el vendedor debidamente firmada y sellada.
3. Fotocopia de contrato, sus anexos y/o adendas que emite la BOLPROS.
4. Original y 3 copias de orden de Entrega emitida por BOLPROS.
5. Original y 3 copias del acta de Recepción debidamente firmada y sellada.

7. PLAZO DE PAGO

El pago se hará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de Quedan.

8. ACTA DE RECEPCIÓN

- a) Toda acta de recepción debe ir firmada por el suministrante, Administrador de Contrato, Especialista del área y encargado de la recepción respectivo.
- b) Para realizar la entrega de lo adquirido debe realizarse previo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el encargado de la recepción respectivo.
- c) Toda Acta de Recepción se entregara a más tardar dos días hábiles posterior a la recepción de los suministro, de no ser así deberá informarse al Puesto de Bolsa que comprador, para que se realicen las gestiones pertinentes.

9. CONTROL DE CALIDAD, SERVICIO TECNICO Y GARANTIA

El Comprador será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del equipamiento desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del equipamiento y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus



componentes.

Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el equipamiento es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a retirar los equipos defectuosos, simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de tiempo estipulado en la notificación de rechazo no mayor de 60 días calendario. En caso que el Suministrante no devuelva el equipo en el plazo estipulado o el Suministrante trate de vender a través de compras locales, un equipamiento rechazado por el Contratante, el Suministrante estará sujeto a las sanciones correspondientes. Cualquier rechazo se informara al Puesto de Bolsa Comprador para que realice las gestiones pertinentes.

Para todo el suministro requerido, como parte del cumplimiento de la Garantía durante el período ofertado se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipamiento al taller del Suministrante, este traslado será realizado por el Suministrante, atendiendo los procedimientos del Contratante para tales efectos, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipamiento.
- b) El Suministrante informará por escrito después del retiro del equipamiento, la falla y la fecha en que se instalará el suministro retirado ya sea reparado o sustituido en caso de ser imposible su reparación, el Suministrante deberá instalar un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación y configuración será realizada por el Suministrante en horario determinado por el Contratante, de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 6.
- c) El transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el Suministrante.
- d) Una vez notificada la falla o desperfecto del equipamiento se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de 30 días calendario.
- e) El Comprador se reserva el derecho de invocar garantía de fábrica por alguna falla posteriormente detectada a la recepción.

10. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La unidad solicitante de los equipos contratados o su delegado será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Área de Seguimiento y Control de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.

11. SANCIONES

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

12. INCREMENTO DE CONTRATO

Hasta un 30% según lo regulado por BOLPROS.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta el vencimiento de la Garantía contra Desperfectos de fabricación.

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS:



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	País de Origen del Bien
3	60302195	ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS CANALES	4	[a ser especificado por el Oferente]
Descripción		<ul style="list-style-type: none"> • Electrocardiógrafo de seis canales, portátil, capaz de monitorear y graficar las siguientes derivaciones: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6, para monitoreo de pacientes adultos, pediátricos y neonatales. • 1 Cable de paciente de 10 conductores. • Pantalla LCD o tecnología mejorada para visualizar mensajes y configuración. • Capacidad de operación y registro manual y automático. • Con programa de medidas y diagnóstico (interpretaciones). • Identificación automática en el papel de la derivación correspondiente y los datos del paciente. • Impresor térmico integrado. En cada impresión se deberá poder incluir: fecha/hora, velocidad de papel, sensibilidad, filtro, frecuencia cardíaca y derivación registrada. • Papel de impresión: Termo-sensible. • Con adquisición e impresión simultánea de al menos 3 y 6 derivaciones. • Velocidad de impresión: 25 y 50mm/s. • Rango de respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz ó mayor. • Sensibilidad de 5,10 y 20 mm/mV • Impedancia mínima de entrada 50 MΩ. • Factor de rechazo a modo común (CMRR) superior a los 90 dB a 50/60 Hz. • Filtros para evitar interferencia (red y musculares) • Capacidad de calibración a 1, 2 o 5 mV. • Protección contra desfibrilación. • Con sistema de alarmas visuales y audibles (ésta última con control de intensidad de volumen) de falla de conexión de electrodos, falta de papel y batería baja. • Visualización de la frecuencia cardíaca. • Control de los límites superior e inferior de frecuencia cardíaca en un rango aproximado de 30 a 300 latidos por minuto. • Sistema de autodiagnóstico. • Interface para conectarse a computadora (puerto RS-232, puerto USB, Bluetooth o tecnología mejorada). • Con batería de respaldo integrada de al menos 100 minutos a plena carga (toma de datos e impresión). • Fabricado bajo al menos una de las siguientes normas ANSI/AAMI EC-11; EN 55011; ISO14971; • EN 60601-2-51;EN/IEC 60601-2-25; EN 60601-1-4; MDD93/42/EEC Presentar certificados de cumplimiento vigentes. • Certificado o autorizado por FDA o CE (Presentar certificado o autorización vigente). • Accesorios incluidos por equipo: • 1 Carro de fábrica para transporte del equipo, con brazo para colocar los cables. • 2 Cables para paciente de 12 derivaciones. • 2 Set de electrodos completos. (que incluya los sujetadores de electrodos adhesivos). • 2 set de electrodos reutilizables • 1 Batería recargable. • 24 rollos o resmas de papel para impresor térmico. • 6 tubos de gel conductivo. 		[Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente]



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	País de Origen del Bien
3	60302195	ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS CANALES	4	[a ser especificado por el Oferente]
Características Eléctricas		<ul style="list-style-type: none"> Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60Hz Fases. 1 Protección eléctrica según norma IEC 60601-1, 3r ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente, presentar certificados de cumplimiento de estas normas. 		
Características Mecánicas		Portátil, compacto. Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.		
Condiciones de Recepción		Deberá entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del Administrador de Contrato y el especialista asignado del área.		
Información Técnica Requerida		<p>Con la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> Catálogo con especificaciones técnicas. <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Operación en castellano Manual de Servicio Manual de Partes <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducido al castellano.</p>		
Garantía		<ul style="list-style-type: none"> Garantía contra desperfectos de fábrica, de dos (2) años, a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar cuatro rutinas de mantenimiento preventivo cada 6 meses durante el periodo de vigencia de la garantía; de acuerdo a programación entregada al administrador de contrato al momento de la recepción de los equipos. Declaración jurada firmada por el representante legal del suministrante en la que se compromete a proveer repuestos para un período mínimo de 5 años a partir de la finalización de la garantía. 		
Capacitación		<p>El suministrante proporcionará la capacitación de 8 horas como mínimo para personal operativo y técnico de mantenimiento respectivamente y que comprenderá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> La operación, limpieza y manejo del equipo. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas en los primeros 30 días de recibido el equipo al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital. 		

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPO PROGRAMA VETERANOS DE GUERRA

ÍTEM	CÓDIGO	DISTRIBUCION DE EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
3	60302195	ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS CANALES	Hospital Nacional Rosales	2
			Hospital Nacional Zacamil	2
			TOTAL	4

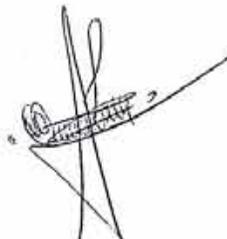


ITEM CERRADO

No. DE CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
18911	3	ELECTROCARDIÓGRAFO DE SEIS CANALES	4	\$ 2,475.00	\$ 9,900.00	\$ 1,287.00	\$ 11,187.00
TOTAL					\$ 9,900.00		\$ 11,187.00



Nuria María Imbers Gámez
Puesto de Bolsa Comprador
Asebursa, S.A.



Walter Alejandro Olivares
Puesto de Bolsa Vendedor
Neagro, S.A.




Lisandro Majano Aguilar
Gerente de Operaciones Bolsa de
Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

